

Toluca de Lerdo, México, trece de abril de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los escritos y anexos presentados el doce de abril del año en curso, el primero, a las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos y treinta y cuatro segundos, por Lucio Martínez Monsalvo, Representante de la Planilla número 3, el segundo, a las veintitrés horas con cincuenta y tres minutos y dieciocho segundos, por Antonio Karim García Noguez, apoderado legal del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante los cuales remiten documentación relativa al presente juicio ciudadano local.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Representante de la Planilla número 3 y al apoderado legal del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con los escritos y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los estrados de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


**MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN